DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA N° 003-2025-GRJ-DRA/DR

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-GRJ-DRA/CS-1

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE DE LA ACTIVIDAD GEORREFERENCIACIÓN DEL PLANO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA CARE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO Y MAZAMARI, SATIPO, JUNÍN

En la Ciudad de Huancayo, a los 27 días del mes de febrero del 2025, siendo las 11:00 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA N° 037-2025-GRJ-DRA/DR, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-GRJ-DRA/CS-1, a fin de aperturar las ofertas.

El ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de cinco (05) participantes según el siguiente detalle:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA
Nomenclatura	AS-SM-2-2025-GRJ-DRA/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE DE LA ACTIVIDAD GEORREFERENCIACIÓN DEL PLANO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA CARE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO Y MAZAMARI, SATIPO, JUNÍN
Número de Contratación	GR-2025-143

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

		RUC/DNI/CE	Proveedor o Razón Social					
1	Proveedor con RUC	10040840350	TORRES VILCA MILTON CESAR	21/02/2025	Válido	21/02/2025	10040840350	
2	Proveedor con RUC	10441718417	FUENTES TOVAR MARIBEL KARINA	21/02/2025	Válido	21/02/2025	10441718417	
3	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/02/2025	Válido	21/02/2025	20557084364	
4	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	24/02/2025	Válido	24/02/2025	20601483085	
5	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	22/02/2025	Válido	22/02/2025	20607396516	

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN

Escaneado con CamScanner

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de un (01) postor según el siguiente detalle:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA
Nomenclatura	AS-SM-2-2025-GRJ-DRA/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE DE LA ACTIVIDAD GEORREFERENCIACIÓN DEL PLANO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA CARE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO Y MAZAMARI, SATIPO, JUNÍN
Número de Contratación	GR-2025-143

Búsqueda de propuestas

Estado de registro [Seleccione] **Postor** RUC/Código

Estado de la propuesta [Seleccione] Buscar Limpiar

Registrar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones	Acciones
1	10441718417	FUENTES TOVAR MARIBEL KARINA	26/02/2025	13:09:29	10441718417	26/02/2025	13:10:18	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si la oferta presentada cumple con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de los términos de referencia prevista en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

ADMISIÓN:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE DE LA ACTIVIDAD GEORREFERENCIACIÓN DEL PLANO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA CARE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO Y MAZAMARI, SATIPO, JUNÍN

	DESCRIPCIÓN	**FUENTES TOVAR MARIBEL KARINA**
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(ANEXO Nº 1)**	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(ANEXO Nº 2).**	CUMPLE
d)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(ANEXO Nº 3)**	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(ANEXO Nº 4).**	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(ANEXO Nº 5)**	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **(ANEXO Nº 6)**	CUMPLE
	CONDICIÓN	**ADMITIDO**
	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
a)	Documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	PRESENTO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN – COMITÉ DE SELECCIÓN – PRESIDENTE TITULAR

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN – COMITÉ DE SELECCIÓN – MIEMBRO TITULAR

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN – COMITÉ DE SELECCIÓN – MIEMBRO TITULAR

Escaneado con CamScanner

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE DE LA ACTIVIDAD GEORREFERENCIACIÓN DEL PLANO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA CARE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO Y MAZAMARI, SATIPO, JUNÍN.

FACTORES DE EVALUACIÓN	FUENTES TOVAR MARIBEL KARINA
A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **100 PUNTOS**	**61,000.00** **100PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL	**100.00**
BONIFICACIÓN DE 5% MYPE	**NO (0.00)**
BONIFICACIÓN DEL 10%	**NO (0.00)**
TOTAL	**100.00**
ORDEN DE PRELACIÓN	**1ERO**

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar que el postor haya presentado los requisitos de calificación requerido en las bases, según el orden de prelación. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y continua con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	FUENTES TOVAR MARIBEL KARINA
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN Requisitos: • Registro Único de Contribuyente (RUC) como proveedor activo y Habido • Registro Nacional de Proveedores como proveedor de servicios **Importante** *De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.*	**CUMPLE**

PRESIDENTE TITULAR — MIEMBRO TITULAR — MIEMBRO TITULAR

Escaneado con CamScanner

Acreditación: • El comité deberá de verificar en al portal de la SUNAT-FICHA RUC YIO CONSULTA RUC • El comité deberá de verificar en el portal del OSCE-RNP **Importante** *En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*	
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos: - Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal, y/o afines debidamente Colegiado y habilitado. Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe//* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/*, según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	**CUMPLE**
CAPACITACIÓN Requisitos: - Diplomado o curso en saneamiento físico legal de la propiedad rural (predios rurales, comunidades nativas y/o comunidades campesinas) y/o gestión predial. - Diplomado o curso en resolución de conflictos en comunidades campesinas y/o nativas. - Curso de manejo de GNSS (GPS) Acreditación: Se acreditará con copia simple de **CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS.** **Importante** *Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*	**CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: EXPERIENCIA GENERAL: - Experiencia laboral no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: - Experiencia mínima no menor a dos (02) años como Coordinador y/o Jefe de Brigada y/o Ingeniería de Diagnóstico Físico Legal y/o Especialista CAD GIS de Gabinete y/o Verificador Catastral y/o Jefe ETE y/o Responsable de Saneamiento Físico y/o Especialista Catastral en Procesos de Saneamiento, Formalización y Titulación de la Propiedad Agraria (predios rurales	**CUMPLE**

PRESIDENTE TITULAR — MIEMBRO TITULAR — MIEMBRO TITULAR

Escaneado con CamScanner

comunidades nativas y/o comunidades campesinas) en el sector público y/o privado. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)** por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: **COORDINADOR Y/O JEFE DE BRIGADA Y/O INGENIERÍA DE DIAGNÓSTICO FÍSICO LEGAL Y/O ESPECIALISTA CAD GIS DE GABINETE Y/O VERIFICADOR CATASTRAL Y/O RESPONSABLE DE SANEAMIENTO FÍSICO Y/O ESPECIALISTA CATASTRAL EN PROCESOS DE SANEAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA (PREDIOS RURALES COMUNIDADES NATIVAS Y/O COMUNIDADES CAMPESINAS) EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.** Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de	**CUMPLE**

PRESIDENTE TITULAR — MIEMBRO TITULAR — MIEMBRO TITULAR

Escaneado con CamScanner

prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad	
CONDICIÓN	**CALIFICADA**

Escaneado con CamScanner

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Luego de la verificación de la documentación presentada, y culminada la evaluación y verificación de las ofertas válidas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-GRJ-DRA/CS-1, el comité en pleno POR UNANIMIDAD acuerda lo siguiente:

ITEM I .- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE DE LA ACTIVIDAD GEORREFERENCIACIÓN DEL PLANO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA CARE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO Y MAZAMARI, SATIPO, JUNÍN.
Se Otorga de la Buena Pro al postor **FUENTES TOVAR MARIBEL KARINA** con RUC N° 10441718417, por el monto total de S/ 61,000.00 (Sesenta y Un Mil con 00/100 soles), incluido todos los tributos. Según el orden de prelación.

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.

ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ
TITULAR PRESIDENTE

ING. JORGE ABEL ROMERO GRABEL
1ER MIEMBRO TITULAR

LIC. NERIDA JADANY ENCALADA RIVERA
2DO MIEMBRO TITULAR

Escaneado con CamScanner